

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.977

Madrid, 15 de Mayo de 2007

Año 155 – Núm. 9

SUMARIO

EDITORIAL

Los Tratados de Roma (1957-2007): cincuenta años de integración europea 1421

CONSULTAS

121. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades.– Posibilidad de la cesión a una Mancomunidad de algunos locales de un Centro destinado a Casa de la Cultura 1423
122. CONTABILIDAD LOCAL.– Acta de Arqueo. La situación de la tesorería es independiente de la aplicación presupuestaria de los fondos 1424
123. CONTRATACIÓN LOCAL.– Las invitaciones para concurrir a un procedimiento negociado sin publicidad pueden remitirse por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la invitación 1425
124. CORPORACIONES LOCALES. Junta de Gobierno Local.– Composición de la Junta de Gobierno Local 1426
125. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Procedimiento para la revisión de la liquidación del ICO 1427
126. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.– Vehículos en baja temporal con motivo de su transferencia. Sujeto activo del IVH en el caso de que el vehículo provenga de otro municipio 1429
127. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Ante la existencia de irregularidades conocida por el Interventor con posterioridad a la aprobación del gasto, para salvar la responsabilidad, deberá reflejar la anomalía en el informe a la Cuenta General 1430

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

 **LA LEY**
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

128.	FUNCIÓNARIOS A. L. Derechos y Deberes.– El deber de custodiar consiste en aplicar los medios existentes para el mantenimiento de los expedientes y comunicar las posibles deficiencias en los mismos	1431
129.	FUNCIÓNARIOS A. L. Retribuciones.– Los trienios se devengan el primer día hábil del mes completo	1432
130.	PRESUPUESTOS LOCALES.– La existencia de un ingreso en un concepto en el que no existen previsiones iniciales de ingresos no obliga a realizar una modificación de crédito	1433
131.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– Agravación de la calificación de la sanción respecto a la imputada en el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador	1433
132.	RECAUDACIÓN. Municipal. Gestión Directa.– Desaparición de patronato de deportes. Cobro por entidades gestoras de los recursos	1434
133.	SINDICATOS.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.– Legitimación activa de los sindicatos para impugnar composición de Tribunal en proceso de selección con un solo aspirante	1436
134.	URBANISMO. Disciplina Urbanística.– Expediente de reposición de la legalidad. No cabe otorgar la legalización cuando existe suspensión de licencias	1437
135.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Límites a los gastos de urbanización en la LOUA	1438

COLABORACIONES

Las agresiones por <i>mobbing</i> desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Por <i>Juan Antonio Álvarez Martín</i> ..	1439
Proyectos de gasto en la ICAL 2004. Por <i>José Luis Valle Torres</i>	1451
El paisaje en su versión jurídica urbanística (aspectos prácticos). Estudio especial de la Comunidad Autónoma Valenciana. Por <i>Javier Gieure Le Caressant</i>	1474

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

EXPEDIENTE DE ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA: Desestimación presunta por el Ayuntamiento. MEDIO AMBIENTE.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 12 de marzo de 2007; LA LEY JURIS 842/2007	1485
---	------

FORMULARIOS

Enajenación de bienes patrimoniales. Por <i>José F. Feijóo Carrasco</i>	1491
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

JUZGADOS MUNICIPALES. Proyecto de Reformas	1523
ELECCIONES. División de términos en distritos	1523
ELECCIONES. Diferencia entre el número de votantes y el de papeletas	1524

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia y su valor fundamental en la interpretación y aplicación del derecho, con especial referencia al derecho local (y III). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i> ..	1525
--	------

NOTAS VARIAS

El Congreso aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público	1532
Desde hoy es obligada la aplicación del CTE en todos los edificios que se construyan en España	1532
De la Vega reclama competencias y recursos financieros «suficientes» para los ayuntamientos	1534
El Ayuntamiento de Elche obliga a colocar antenas de telefonía idénticas a palmeras reales	1536

BIBLIOGRAFÍA

Valoración médica y jurídica de la incapacidad laboral	1537
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12. HACIENDAS LOCALES.– T.C. Sentencia 45/2007, de 1 de marzo; LA LEY JURIS 11093/2007	1539
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

41. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 6 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 316/2007	1545
42. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 466/2007	1549
43. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 21 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 10609/2007	1555

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

44.	ORDENANZAS LOCALES.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 26 de octubre de 2006; LA LEY JURIS 2404705/2006	1557	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 24 de febrero de 2007	1585
45.	TELECOMUNICACIONES.– ORDENANZAS LOCALES.– MEDIO AMBIENTE.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 21 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 10615/2007	1559	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 1 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 1 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 15 de febrero de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 1 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 1 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 2 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 7 de marzo de 2007	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 13 de marzo de 2007 ..	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 19 de marzo de 2007 ..	1585
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 21 de marzo de 2007 ..	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 21 de marzo de 2007 ..	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 2 de enero de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 4 de enero de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 15 de febrero de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 22 de febrero de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 16 de marzo de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 16 de marzo de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 22 de marzo de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 23 de marzo de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 23 de marzo de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 4 de abril de 2007	1586
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Resolución de 14 de marzo de 2007 ..	1586

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

41.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– MEDIO AMBIENTE.– T.S.J. Región de Murcia. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 19 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 525/2007	1563		
42.	CONTRATACIÓN LOCAL.– OBRAS PÚBLICAS. Municipales.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 2503131/2006	1565		
43.	CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– CONCEJALES.– T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 23 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 2434345/2006	1567		
44.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 10 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 2405385/2006	1571		
45.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 20 de noviembre de 2006; LA LEY JURIS 2506467/2006	1576		

RESEÑAS LEGISLATIVAS

	FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS A. L.– FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.– Ley 7/2007, de 12 de abril. Del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 13)	1581		
	CCAA. Aragón.– Ley 1/2007, de 27 de febrero. De Actividades FERIALES Oficiales de Aragón (BOA de 21 de marzo)	1582		
	CCAA. Islas Baleares.– MEDIO AMBIENTE.– Ley 1/2007, de 16 de marzo. Contra la contaminación acústica de las Illes Balears (BOIB del 24)	1583		
	CCAA. Navarra.– MONTES.– Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero. Modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra (BOE de 2 de marzo)	1584		

LEGISLACIÓN ESTATAL

	CONTABILIDAD LOCAL.– Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas	1587
*	ELECCIONES. Locales. Autonómicas.– Instrucción 4/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre la utilización de las nuevas tecnologías de la in-	

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

formación y de la comunicación electrónicas como instrumento de propaganda electoral (<i>BOE 19 abril</i>)	1596		
* ELECCIONES. Locales. Autonómicas.– Instrucción 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de los artículos 44.bis y 187.2 de la LOREG en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (<i>BOE 19 abril</i>)	1596		
* ELECCIONES. Locales. Autonómicas.– Instrucción 6/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales Provinciales (<i>BOE 19 abril</i>)	1596		
		* ELECCIONES. Locales. Autonómicas.– Instrucción 7/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre la certificación censal específica prevista en el artículo 85.1 de la LOREG (<i>BOE 19 abril</i>)	1596
		FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS A. L.– FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.– Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público	1596
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA			
		Comunidades Autónomas	1637
		Territorios Históricos	1638

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).